

Ayuntamiento	Título de la actuación	Subvención primera dotación – Pesetas	Porcentaje subvención sobre importe solicitado
Fasnia .....	Programa: Conoce y conserva los espacios naturales .....	1.000.000	26,78
Fasnia .....	Programa: Fasnia 200 de historia .....	1.000.000	10,80
Garachico .....	Instalación solar térmica de baja temperatura en campamento .....	1.000.000	32,06
Guía de Isora .....	Recuperación de núcleos rurales .....	3.691.901	100,00
Adeje .....	Creación de un parque infantil en el barrio de Taucho .....	1.000.000	22,22
Tinajo .....	Adecuación del centro sociocultural de Tinajo .....	24.778.529	100,00
Colindres .....	Regeneración ambiental de la ría de Treto .....	2.000.000	43,23
Escalante .....	Rehabilitación del molino de marea denominado «El Viejo» o «De Cerroja» .....	4.000.000	10,72
Escalante .....	Programa marisma activa .....	4.500.000	100,00
Santoña .....	Plan de difusión y uso público del patrimonio de Santoña en las marismas de Santoña.	9.000.000	50,68
Sant Josep .....	Línea de distribución de 15 kV a su paso por la reserva .....	36.339.524	100,00
Espot .....	Variante urbana de Espot .....	23.000.000	32,86
Vall de Boí .....	Centro de interpretación del románico .....	40.500.000	46,20
Vall de Boí .....	Sala cultural «A Barruerra» .....	4.641.577	100,00
Sort .....	Centro de animación sociocultural de Vall d'Assua .....	7.651.620	28,41
Torre de Capdella .....	Primera fase del acondicionamiento del camino de acceso a la collada del Triador.	1.999.955	66,67
Asociación Municipios Parques Nacionales .....	Actividades diversas de desarrollo de la asociación de .....	3.000.000	30,00

Se entiende que esta Resolución es contraria a la estimación del resto de solicitudes que no aparecen en la misma.

Los Ayuntamientos deberán divulgar que la actividad subvencionada ha sido financiada por el Organismo Autónomo Parques Nacionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, punto segundo, de la Orden que establece la convocatoria y según los modelos contenidos en sus anexos 1 y 2.

Dada la fecha de publicación de esta Resolución, y ante la imposibilidad, en su caso, de poder ejecutar y justificar la actividad que fundamenta esta subvención, se amplía el plazo para la terminación de las mencionadas obras hasta el 31 de octubre de 1999.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Presidente, Juan Luis Muriel Gómez.

## BANCO DE ESPAÑA

1292

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 18 de enero de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

### Cambios

1 euro =	1,1612	dólares USA
1 euro =	132,90	yenes japoneses
1 euro =	323,50	dracmas griegas
1 euro =	7,4431	coronas danesas
1 euro =	9,0930	coronas suecas
1 euro =	0,70130	libras esterlinas
1 euro =	8,6575	coronas noruegas
1 euro =	35,615	coronas checas
1 euro =	0,58163	libras chipriotas
1 euro =	15,6466	coronas estonas
1 euro =	250,78	forints húngaros
1 euro =	4,0667	zlotys polacos
1 euro =	189,3639	tolares eslovenos
1 euro =	1,6004	francos suizos
1 euro =	1,7717	dólares canadienses
1 euro =	1,8292	dólares australianos
1 euro =	2,1671	dólares neozelandeses

Madrid, 18 de enero de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

1293

*COMUNICACIÓN de 18 de enero de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Comunicación de 18 de enero de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	143,288
100 yenes japoneses .....	125,196
100 dracmas griegas .....	51,433
1 corona danesa .....	22,354
1 corona sueca .....	18,298
1 libra esterlina .....	237,254
1 corona noruega .....	19,219
100 coronas checas .....	467,180
1 libra chipriota .....	286,068
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	66,347
1 zloty polaco .....	40,914
100 tolares eslovenos .....	87,866
1 franco suizo .....	103,965
1 dólar canadiense .....	93,913
1 dólar australiano .....	90,961
1 dólar neozelandés .....	76,778

Madrid, 18 de enero de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1294

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1998, de la Consejería de Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente para la declaración de bien de interés cultural (monumento) a favor del Puente de Colloto, Colloto, Siero (Asturias).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión del Patrimonio Histórico de Asturias, en relación con el expediente para la declaración como bien

de interés cultural (monumento) a favor del Puente de Colloto, en Colloto (Siero);

Vistos la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, modificado parcialmente por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero; la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y demás disposiciones aplicables;

Considerando que la Consejería de Cultura es el órgano competente, en el Principado de Asturias, para la tramitación de expedientes de declaración de bien de interés cultural que radiquen en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2 de la Ley 16/1985 y 12.1 del Real Decreto 64/1994, que la desarrolla parcialmente, en caso de bienes inmuebles, el acto por el que se incoa el expediente deberá contener, además de la descripción del bien de que se trate, la delimitación de la zona afectada,

Por la presente resuelvo:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural (monumento) a favor del Puente de Colloto, Colloto (Siero), según descripción y delimitación del entorno afectado que se publica como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—continuar la tramitación del expediente de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Siero que, según lo dispuesto en los artículos 11, 16 y 19 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, las obras o actuaciones que hayan de realizarse en el inmueble y zona afectada por la declaración que se pretende, no podrán ejecutarse sin la previa aprobación del proyecto correspondiente por la Consejería de Cultura.

Cuarto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Que se dé traslado de esta Resolución al Ayuntamiento de Siero y a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales a efectos de su anotación preventiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

Oviedo, 1 de diciembre de 1998.—La Consejera, María Victoria Rodríguez Escudero.

## ANEXO

### Descripción del bien

El Puente de Colloto se localiza sobre el río Nora, en el lugar de Colloto y términos de la parroquia de San Pedro de Granda, perteneciente al concejo de Siero. Está ubicado en la margen derecha de la carretera N-634 (Oviedo-Santander), a la altura del punto kilométrico 400, inmediato al puente nuevo de la carretera y muy próximo al límite concejil entre Siero y Oviedo.

El Puente de Colloto, denominado tradicionalmente «Puente Romano de Colloto» es considerado una obra de ingeniería civil cuya exacta cronología es por el momento incierta, aunque su probable construcción en época romana estaría avalada por el tesorillo de monedas de los siglos IV-V hallado en el arco de descarga del puente durante la guerra civil. De este modo, el Puente de Colloto, que ha sido recientemente restaurado, se inscribiría en el recorrido de la vía romana que unía las tierras de Cantabria con Gallaecia y que posiblemente enviara un ramal a Lucus Asturum.

Documentalmente, las primeras referencias escritas sobre el puente son de época medieval; asimismo, desde el siglo XVI, se tiene noticia de las diferentes obras de remozamiento acometidas en el mismo, no documentándose grandes intervenciones. El Puente de Colloto marcaba, his-

tóricamente, la divisoria entre los concejos de Oviedo y Siero. Asociado al paso del Nora por este puente se encuentra el Camino de Santiago, camino del que el Puente de Colloto constituye un hito significativo. Su trazado corresponde al del «Camino del Puente Romano», habiendo sido suplantado, al N., por la carretera.

Junto al puente se levantaba un pontón, hoy desaparecido. Asimismo, adosada a su esbibo, al lado de la carretera, hubo una casa o capilla. En sus inmediaciones, en la margen derecha del Nora estuvo también emplazado un molino. Para desagüe del mismo se construyó en 1844-45 un puente de dos arcos, aún en pie y visible bajo el camino, aguas abajo del puente.

El puente mide 36,6 metros de largo y presenta un ancho de 22-22,15 metros; su altura máxima es de 8 metros —sobre el nivel del agua del 19 de enero de 1998—. Cimentado sobre afloramientos calizos y antiguos niveles fluviales, presenta un perfil alomado y está formado por dos arcos de medio punto, aunque uno de ellos aguas abajo parece adoptar una forma apuntada, sobre cuya interpretación no hay acuerdo entre los autores. Tres mechinales se abren a ambos lados del intradós de los dos arcos del puente. Sobre la pila del puente se sitúa un arco de descarga y desagüe de medio punto, muy peraltado. A la pila se adosan dos tajamares triangulares, siendo más pequeño el espolón situado aguas abajo. Tiene, asimismo, un contrafuerte en el lado izquierdo.

Las bases de los estribos, las bóvedas, los arcos, los tajamares y el contrafuerte del puente están realizadas con sillares de piedra arenisca, muy bien escuadrados y de tamaños regulares. Sus paramentos están contruidos con sillarejo y mampuestos, que evidencian diferentes intervenciones. Como resultado de la restauración, finalizada en junio de 1998, los pretiles del puente, del que tan sólo restaba el de aguas arriba, han sido reconstruidos. Asimismo, se pavimentó la calzada del puente (canto rodado del tipo opus signinum romano). El pavimento hasta ahora conocido no era el original; bajo el mismo ha aparecido un relleno del tipo opus caementicium, probablemente el primitivo.

### *Delimitación del entorno del Puente de Colloto, Colloto, Siero*

La descripción del entorno monumental delimitado está basada en el Catastro de Rústica de Siero (156-III, E:1:2.000) del año 1991.

Al N.O. del puente, la línea del entorno monumental del Puente de Colloto arranca del punto de confluencia entre la carretera nacional 634 y la carretera local SI-5 con la parcela catastral número 262 del polígono 126 del Catastro de Rústica de Siero. Desde este punto, se prolonga mediante la línea virtual que atraviesa la carretera perpendicularmente al eje del vial, y traza el límite N. del entorno, avanzando por la arista exterior izquierda de la carretera, para volver a proyectarse mediante otro segmento virtual perpendicular al eje de la carretera, que enlaza con el punto de intersección de la carretera general y la carretera de acceso a PAYMASA con la esquina N.E. de la parcela 257 del polígono 126, en la que se asienta la casa número 29 del «Camino del Puente Romano».

Quebrándose hacia el E., la línea del entorno sigue el frente hacia la carretera de acceso a PAYMASA de las parcelas 257 y la número 256 del polígono 126, donde se ubica la pista de tenis y el aparcamiento de la empresa COCA-COLA. Por el S., la línea del entorno avanza por el muro de cierre que separa el parque de almacenamiento de PAYMASA de la parcela 256 y prosigue por el S. y S.O. coincidente con el cauce del reguero que parte límites entre dicho parque de almacenamiento y la mencionada parcela 263, hasta alcanzar el río Nora. Desde el punto de intersección entre el río, el referido reguero y parcela 263 y la número 251 del polígono 126, la línea del entorno supera el cauce del Nora, enlazando con la esquina S.O. de la parcela 262, finca que rodea e incorpora siguiendo el lindero común de la misma con la parcela 264 del susodicho polígono 126, para llegar finalmente la punto inicial del entorno.

Parcelas afectadas íntegramente: Polígono 126; números 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262 y 263.

Plano de la delimitación del entorno del Puente de Colloto (Colloto, Siero)

